



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Amalia Izquierdo Llavall
Auditora de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora suplente

D. Francisco Beltrán Lloris
Vicerrector de Internacionalización y
Cooperación
Vocal

D^a. M^a Pilar Sánchez Burriel
Vicegerente Académica
Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 13,15 horas del día 18 de mayo de 2021, se reúne por medios electrónicos la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Seguro multiasistencia en viaje para estudiantes, profesores y personal de administración participantes en el Programa Erasmus", al objeto de realizar las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

A continuación, se procede a comprobar si los licitadores a los que se les ha efectuado requerimiento de subsanación han aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA: Ha aportado la aclaración requerida sobre los puntos referidos a límites de indemnización por edad, importes máximos..., incluidos en el documento "Proyecto de Cotización", sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

A continuación, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Admitir la única oferta presentada a la licitación por cumplir los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

2º.- Evaluar la oferta admitida, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y clasificarla según lo indicado en el artículo 150.1 LCSP, procediendo la Vocal Interventora a la lectura de la citada valoración y clasificación, con la puntuación otorgada, la cual se reproduce en documento adjunto que forma parte de la presente acta.

La Vocal Interventora informa que la oferta de **MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA**, se encuentra incurso en presunción de anomalía por darse los supuestos previstos en el artículo 149 LCSP, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el citado apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares. Por lo que, según lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 159.4 f) 4º LCSP, se acuerda tramitar el procedimiento establecido en el citado artículo 149. A la vista del resultado de dicho trámite, se aceptará o rechazará su oferta, para lo cual se convocará una nueva sesión de la Mesa de Contratación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 13,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 7ad919310907d0a6